

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 7 DE ENERO DE 1987

Nº. 20.714

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto No. 389 de 16 de diciembre de 1986, por medio del cual se crea oficialmente el Instituto Comercial Bolívar en el Distrito de Panamá.

Decreto No. 390 de 16 de diciembre de 1986, por medio el cual se crea un Segundo Ciclo de Comercio en el Primer Ciclo Harmodio Arias Madrid.

### AVISOS Y EDICTOS

#### DECRETO NUMERO 389 (de 16 de Dic. de 1986)

Por medio del cual se crea oficialmente el INSTITUTO COMERCIAL BOLIVAR en el Distrito de Panamá.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 19, de 28 de marzo de 1985 se estableció en el Instituto Bolívar, del Corregimiento de San Felipe ciudad de Panamá, el Ciclo de Bachillerato en Comercio, el cual por la gran demanda de cupos fue necesario ubicarlo en la Escuela José de Obaldía República de China, del Corregimiento de Calidonia.

Que el Resuelto No. 924, de 6 de junio de 1986, dispuso transformar la Sección Comercio del Instituto Bolívar en un Centro de Educación Comercial a partir del inicio del año 1987, para cuyo efecto debían tomarse las providencias necesarias para que en la fecha indicada dicho centro contará con el personal directivo, administrativo, docente y de servicio indispensable para su funcionamiento.

Que el Resuelto No. 924 citado así mismo dispone, que el personal nombrado en el Instituto Bolívar para atender la Sección Comercial sería transferido al nuevo Colegio al momento de su creación, con sujeción a los procedimientos legales que norman la materia.

Que la creación del nuevo Centro de Educación Comercial, como entidad docente, obligada del Instituto Bolívar, exige la expedición del instrumento legal idóneo que haga efectivo este propósito.

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase oficialmente el INSTITUTO COMERCIAL BOLIVAR en el Distrito de Panamá, el cual tendrá como sede la Escuela José de Obaldía República de China, del Corregimiento de Calidonia, en la Dirección de Educación Comercial.

ARTICULO SEGUNDO: Créase Harmodio Arias Madrid, en el Distrito de Panamá, el cual tendrá como sede la Escuela José de Obaldía República de China, del Corregimiento de Calidonia, en la Dirección de Educación Comercial.

conformidad con los procedimientos legales que rigen la materia, al personal nombrado en el Instituto Bolívar para atender la Sección Comercial establecida por medio del Decreto No. 19, de 28 de marzo de 1985, al Instituto Comercial Bolívar que se crea.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto empezará a regir a partir del inicio del año escolar de 1987.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

ERIC ARTURO DELVALLE  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MANUEL SOLIS PALMA  
Ministro de Educación

#### DECRETO NO. 390

(de 16 de diciembre de 1986)

Por medio el cual se crea un Segundo Ciclo de Comercio en el Primer Ciclo Harmodio Arias Madrid.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 107, de 18 de mayo de 1964, se creó en la Ciudad de Chame, Provincia de Panamá, el Primer Ciclo Harmodio Arias Madrid.

Que en la actualidad existe una población escolar suficiente que justifica la conversión de dicho plantel en una Escuela Secundaria completa, agregándole un segundo ciclo comercial, en vista de que los centros educativos que funcionan en el Chame y en Gorgona no están en condiciones de administrar las escuelas secundarias y en vista de que el primer Ciclo Harmodio Arias Madrid, en la Ciudad de Chame, Harmodio Arias Madrid, en la Provincia de Panamá, en la Dirección de Educación Comercial.

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase Harmodio Arias Madrid, en el Distrito de Panamá, el cual tendrá como sede la Escuela José de Obaldía República de China, del Corregimiento de Calidonia, en la Dirección de Educación Comercial.

la dependencia de la Dirección de Educación Profesional y Técnica.

ARTICULO SEGUNDO: Los planes de estudios y programas del segundo Ciclo de Comercio del Colegio Harmodio Arias Madrid serán los mismos que rigen en los otros centros educativos de la misma índole establecidos en el territorio de la República.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto empezará a regir desde su firma.  
ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente  
El Ministro de Educación  
MANUEL SOLIS PALMA

### AVISOS Y EDICTOS

#### SUCESIONES:

##### EDICTO EN PLAZATARIO Nº 51

E. Susana Lued Primera del Circulo de Panamá, R. de P., por este medio al Público:

#### HAY QUE SABER

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de PETER UZEL FORBES, fallecido en esta Ciudad, por PANINA INES FORBES, DULEYKA FORBES, DAMARIS GUDINO, ROSITA PUSEY y JULIETA PUSEY, DEVS. MARCELINE RENDONDE, ALBERTO FORBES PUSEY y WASHINGTON HOWARD, me encuentro actuando, para tal fin he dispuesto en tal sentido, que por este medio se le dé a saber a quien le pertenezca de los bienes y valores.

JULIETA PUSEY DEL CIRCUITO, Primera del Circulo de Panamá, en la Provincia de Panamá, por este medio se le da a saber a quien le pertenezca de los bienes y valores, que en el juicio de Sucesión Testamentaria de PETER UZEL FORBES, fallecido en esta Ciudad, por PANINA INES FORBES, DULEYKA FORBES, DAMARIS GUDINO, ROSITA PUSEY y JULIETA PUSEY, DEVS. MARCELINE RENDONDE, ALBERTO FORBES PUSEY y WASHINGTON HOWARD, me encuentro actuando, para tal fin he dispuesto en tal sentido, que por este medio se le dé a saber a quien le pertenezca de los bienes y valores.

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DIFAU DE LEON**  
Subdirectora  
**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
Asistente al Director

OFICINA:  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00  
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00  
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

**Todo pago adelantado**

ZULEYKA FORBES, DAMARIS GUDINO, ROSITA PUSEY y JOSETA PUSEY, DEYSI MARCELYNA FERNANDEZ, ALBERTO FORBES PUSEY y HASTON HOWARD, TERCERO: Se Ordena que comparezcan a estar a derecho en la sucesión todos los que tengan algún interés en el término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad. Expiácese los edictos emplazatorios correspondientes. Cópiese y Notifíquese.

(fdo.) Fernando Campos M. Secretario.  
Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias de mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y pasados los diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derechos los que tengan algún interés en el Panamá 5 de mayo de 1986. (L 248161) (Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 192

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo civil, por este medio, al público:

### HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testada de FEIBUS FUX (q.e.p.d.) propuesto en este Tribunal por MAX FUX, SAMUEL LEON FUX, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO - Panamá 29 de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS.....  
Por lo expuesto, quien suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA: PRIMERO: que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de FEIBUS FUX ROSEMBERG desde el día 16 de abril de 1986.

SEGUNDO: que los Señores MAX FUX, SAMUEL LEON FUX Y ROBERTO FUX son los herederos universales de los bienes dejados por el causante FEIBUS FUX ROSEMBERG.

TERCERO: Se ordena a que comparezcan a estar a derecho en la sucesión todos los que tengan algún interés en el término de (10) días contados a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad.

Expiácese los edictos emplazatorios correspondientes y entréguese los mismos a la parte interesada.

Cópiese y notifíquese al Juez (fdo.) Ldo. Homero Cajal P. (fdo.) Fernando Campos Muñoz Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasado diez (10) días contados de su publicación comparezcan a estar a derecho todos los interesados.

Panamá 30 de octubre de 1986.  
El Juez,  
(fdo.) Ldo. Homero Cajal P.

(fdo.) Fernando Campos M.  
Secretario

L-247428  
Única publicación

## EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, por este medio, al público en general,

### HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la finada ISABEL ALVAREZ CASTILLO DE RODRIGUEZ, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, COLON, DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

VISTOS.....  
En consecuencia, la que suscribe JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA y por autoridad de la Ley.

### DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión intestada de la finada ISABEL ALVAREZ CASTILLO DE RODRIGUEZ, desde el día 27 de noviembre de 1975, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros el Señor MANUEL RUBEN PINEL ARAUZ, en su condición de nieto de la causante y

### ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial y copias del mismo sean entregados a la parte interesada para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, LA JUEZ (FDO.) LICDA. JUDITH AGUILAR CARDOZE, EL SECRETARIO (FDO.) JUAN C. MALDONADO.

En atención a lo que disponen el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de diciembre de 1986, por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo, se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, hagan valer el mismo dentro del término indicado.

La Juez, (fdo.)  
Licda. JUDITH AGUILAR CARDOZE  
EL SECRETARIO  
(fdo.) JUAN C. LO MALDONADO

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

COLON, 6 de diciembre de 1986

L-423468  
Única publicación.

## EDICTOS EMPLAZATORIO

La SUSCRITA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, SUPLENTE ESPECIAL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

## HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de JULIO LEZCANO CHAVEZ, se ha dictado una resolución que dice así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.- AUTO No. 662 DAVID, seis -6- de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS: .....

Por lo expuesto, la suscrita, Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, Suplente Especial, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

## DECLARA.

PRIMERO.- Que está abierta la Sucesión Intestada de JULIO LEZCANO CHAVEZ, desde el día dieciséis -16- de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986), fecha de su defunción.

SEGUNDO.- Que es heredera sin perjuicio de terceros SANTOS JUSTAVINO DE LEZCANO, en su condición de esposa del causante.

TERCERO.- Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.- (fdo.) Ldo. D.C. de Méndez.- Juez Quinto del Cto. de Chiriquí.- Suplente Especial.- (fdo.) Ldo. R.g. De Arco J.-Srta.).

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis -6- de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez -10- días.

(Fdo.)

La Juez

Ldo., Dixa C. de Méndez  
Juez Quinto del Circuito  
Suplente Especial

(Fdo.)

El Secretario

Ldo.

Roberto G. De Arco J

Lo anterior es fiel copia de su original.  
David, 6 de octubre de 1986.

Ldo.

Roberto G. De Arco J  
Secretario

L-215331

(Única Publicación)

## JUICIO HIPOTECARIO

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

## EMPLAZA:

"A la señora CLEMENTINA CASTRO DE BRANDAO, cuyas generales y paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio que en su contra ha promovido el señor RAUL GUSTAVO SAAVEDRA GONZALEZ, para lo cual se le concede el término de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional de conformidad con la establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el juicio".

Por tanto y para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veinte -20- de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.  
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez  
Secretario

L- 248444

(Única Publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA  
RAMO CIVIL  
EDICTO EMPLAZATORIO No. 140  
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE

## EMPLAZA:

A los colindantes y a las personas que puedan tener interés en la solicitud de TITULO CONSTITUTIVO DE DOMINIO instaurada por INMOBILIARIA ZETA, S.A. y la inspección ocular sobre el inmueble se efectuará el día catorce (14) de enero de 1987, a las diez de la mañana.

La solicitante INMOBILIARIA ZETA, S.A. sociedad inscrita al Tomo 1301, Asiento 026024, folio 0459 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuya Presidente y Representante legal lo es AGUILINO DELA GUARDIA, quien ha interpuesto juicio constitutivo de dominio, para que se autorice la inscripción de las mejoras construidas sobre la finca No. 40.157 de propiedad de DORA WONG DE UNG, inscrita al tomo 977, folio 454, de la Sección de Propiedad de la Propiedad de la Provincia

de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 3 de la Sección B, de la Urbanización Linares, situado en Los Sábanos de la ciudad de Panamá, Distrito y Provincia de Panamá, UNDE-ROS: Norte, con el lote No. 4.- B; Sur, con el lote 2.- B; Este, con el lote 13.- B; y Oeste con la Carretera Transítmica.

MEDIDAS: Norte, 50 metros; Sur, 50 metros; Este 20 metros y oeste 20 metros. SUPERFICIE: 1000 metros cuadrados".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy doce de diciembre de 1986.

(FDO) GUILLERMO MORON A.

Srta

(FDO) ELITZA C. DE MORENO

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original  
Panamá, 12 de diciembre de 1986.-

GUILLERMO MORON A.  
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

L-248523

(Única Publicación)

## EDICTO EMPLAZARIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

## EMPLAZA:

"A la señora CLEMENTINA CASTRO DE BRANDAO, cuyas generales y paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio que en su contra ha promovido el señor EDUARDO JOSE IRIGOYEN CASTRO, para lo cual se le concede el término de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional de conformidad con la establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el juicio".

Por tanto y para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veinte -20- de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.  
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez  
Secretario

L-248446

(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
No. 190

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

**EMPLAZA:**

A todo el que tenga algún interés en la solicitud de ANULACION Y REPOSICION DE TITULOS presentada por LUIS CUCALON URIBE, sobre los Certificados 145 y 263, por 18,494 y 1,540 acciones sin valor nominal respectivamente, emitidos por la sociedad CORPORACION ALFACLAY, S.A., a nombre de LUIS CUCALON URIBE.

Los interesados tienen el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, para comparecer ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado.

Panamá, 10 de diciembre de 1986.

El Juez,

(Fdo.)

Lic. EDUARDO E. RIOS C.

(Fdo.)

Lic.

ANGELA RUSSO  
DE CEDEÑO  
Secretaria

Para formal notificación de las partes se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy 10 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria  
Angela Russo de Cedeño

L-248517

(Unica Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio.

**EMPLAZA.**

A los señores ALEXIS DE LA CRUZ GUTIERREZ e HILDA ANGELICA DE ALEMAN, cuyos generales y paradero se desconocen, para que por medio de apoderado se hagan representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en contra de ellos ha presentado el señor EFRAIN GUTIERREZ SAMANIEGO para lo cual se les concede el término de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presentan en el término concedido, se les nombrará un defensor de ausente con el cual se les ha de seguir el juicio.

Por tanto y para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veinte -20- de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dr. FERMIN E. CASTANEDAS A.  
Juez Primero del Circuito  
de Los Santos

Facunda Domínguez  
Secretaria

L-277240

(Unica Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al publico:

**EMPLAZA A:**

CESAR CARRASCO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado RICARDO VELASQUEZ advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy 10 de diciembre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.)

Lic. ZOLA ROSA ESQUIVEL V.  
Juez Segunda del Circuito  
de Panamá

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS  
Secretaria

L-248262

(Unica Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio.

**EMPLAZA.**

Al señor TEOPILLO CASTRO, Hijo, cuya domicilio y paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio que en su contra ha promovido el señor EDUARDO JOSE IRIGOYEN CASTRO, para lo cual se le concede el término de

diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el juicio.

Por tanto y para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veinte -20- de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dr. FERMIN E. CASTANEDAS A.  
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facunda Domínguez  
Secretaria

L-248445

(Unica Publicación)

**TUTELAR DE MENORES****EDICTO EMPLAZATORIO**

La Suscrita Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, CITA Y EMPLAZA al señor ALCIBIADES DIAZ JUNCA, para que contados (diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el Juicio de Adopción del menor ALCIDES DIAZ ZAMORA, propuesto por LUIS ENRIQUE CUCALON URIBE.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término indicado se nombrará al menor un Curador Ad Litem con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 472 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete no. 113 del 22 de abril de 1969, se fija este edicto en lugar público y visible de la Secretaria del Tribunal, por el término de diez (10) días y copias de los mismos se ponen a disposición del interesado para su publicación hoy once (11) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).  
LICDA. DAMARYS CABALLERO DE ALMENGOR (FDO).  
JUEZ CUARTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

CERVANTES GONZALEZ RUIZ (Fdo.)  
Secretaria

CERVANTES GONZALEZ RUIZ  
Secretaria

L-248516

(Unica Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita JUEZ TERCERA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, LICDA NELLY C. DE PAREDES, por este medio,

**EMPLAZA:**

Al señor JAMES EDUARDO PRESCOTT BABBS, de generales y paradero actual desconocido, a fin de que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en la solicitud de autorización judicial para adoptar a su menor hijo JAIME ARMANDO PRESCOTT LEACOCK, habida con la señora LICIA ELENA LEACOCK DE PRESCOTT, formulada por el señor JOSEPH SAMUEL FORD. Se le advierte al señor JAMES EDUARDO PRESCOTT BABBS, que de no comparecer dentro del término antes indicado, se continuará la tramitación del respectivo proceso en los estrados del Tribunal, en la que a su parte respecta, hasta la terminación del negocio.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete Nº 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado a actor, por su publicación hoy veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(Fdo.) Licda. Nelly C. de Paredes  
Juez Tercera Municipal Del  
Distrito de Colón, Ramo Civil.

Fdo NICANOR ALVAREZ  
SECRETARIO

L-423608  
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón, Ramo de la Civil, Licenciado Oscar Antonio Araúz, por medio del presente edicto;

**EMPLAZA:**

Al señor ROGELIO ALFONSO MITCHELL, cuyas generales y paradero son desconocidos en la actualidad, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí solo o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en la solicitud de adopción de su menor hijo ROGELIO ALFONSO MITCHELL SMALL, formulada por VICENTE E. MORGAN.

Se advierte al emplazado ROGELIO ALFONSO MITCHELL, que si dentro del término indicado no comparece, se conti-

nuará la tramitación del proceso en los estrados del Tribunal, en lo que a su parte respecta hasta la terminación del negocio.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija este edicto emplazatorio en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, en la fecha de hoy de mil novecientos ochenta y seis. (1986), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su debida publicación.

Colón, 22 de octubre de 1986.

**LIC.**

OSCAR ANTONIO ARAUZ  
Juez Segundo Municipal del Distrito de  
Colón, Ramo Civil.

ANGEL ANTONIO ARDINES L.  
Secretario.

Certifico que es fiel copia de su original.

Angel Antonio Ardines L.  
Secretario

L-423609  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO Nº 8**

La suscrita Juez Tercera Municipal del Distrito de La Chorrera, Ramo Civil, por medio del presente edicto, públicamente hace saber que:

**EMPLAZA A:**

ALICIA OTHON SWESTER, de generales y paradero desconocidos en la actualidad, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un diario de circulación, de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de su apoderado judicial, para hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el JUICIO DE ADOPCIÓN propuesta por los señores Jorge Kemahan y Olga María Salazar de Kemahan, a fin de que se les conceda la adopción de la menor JENIFER LIZ OTHON, de 6 años de edad.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

En atención a lo dispuesto en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformada por el Decreto de Gabinete Nº 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente EDICTO en lugar vi-

sible de la Secretaría del Tribunal, hoy, catorce (14) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por un término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Fíjese y Publíquese.

La Juez,

(fdo.) Zenaida de Gracia de

Lou

(fdo.) Luis Abrego C.

Secretario

CERTIFICO:

que lo anterior es fiel copia de su original.

La Chorrera, 14 de octubre de 1986.

Luis Abrego C.

Secretario.

L- 248839

(Única Publicación)

**DIVORCIOS:****EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio EMPLAZA:

A. XIOMARA GRACIELA ORTEGA A cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo RODOLFO ALVARANGA FALCON.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece el Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panama, 15 de octubre de 1986.

(fdo) Licda. Belinda Rubio de Urriola

(fdo) Mario E. Franco A.  
Secretario

L- 245190  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 135**

El que suscribe JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al público:

**EMPLAZA**

ANAYANSI AROSEMENA A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del

término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado EUSEBIO MARTINEZ RIVERA.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se lleve a cabo el juicio hasta su terminación en los estrados del tribunal.

Panamá, 7 de noviembre de 1986.

EL JUEZ,

LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.

EL SECRETARIO

L- 248599

(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

No. 211

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio:

#### EMPLAZA:

A. NARCISO ESTEBAN ILLUECA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa GUMERCINDA CABALLEROS DE ILLUECA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de noviembre de 1986

El Juez

(Fdo.)

Lic. Homero Cajar P.

(Fdo.)

Fernando Campos M.  
Secretario

L-248515

(Única Publicación)

#### REMATES:

##### AVISO DE REMATE

UDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio el Presente Aviso de Remate, al público:

#### HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA BAME-RICAL S.A. contra ANTONIO EDMUNDO LOWE, se ha señalado el día 20 de enero de 1987, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta en pública subasta del vehículo marca Nissan, modelo march, motor No. MA10-131249, 4 cilindros, color rojo, de 5 pasajeros, año 1985, serie K1-096673, de propiedad del demandado Antonio Edmundo Lowe.

Es un automóvil marca Nissan Modelo March, con placa No. 8-276\*4, motor NO. MA10-131249, color rojo de transmisión automática. Tiene tres llantas en regular estado y la otra junta con la de respuesto estan lisas. Con radio de fábrica. Los asientos estan en buen estado. Tiene aire acondicionado. Tiene un golpe en el guardafango delantero derecho tiene un pequeño golpe, exactamente debajo de la antena. La Pintura en general del automóvil esta en regular estado. No tiene silenciador. El automóvil es del año de 1985.

Servirá de base para el remate la suma de B. 2,300.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) parte de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5 por ciento) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil.

Se admitirán las pujas y repujas, hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, por Decreto Ejecutivo la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 23 de Diciembre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) UDIA A. DE RAMAS,

Secretaria, del Juzgado Segundo el Circuito de Panamá, Rama Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L- 248906

(Única Publicación)

#### COMPRAVENTAS

##### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal de Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionaria instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica RIVAGE, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio el presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante legal de la Sociedad COMPANIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica RIVAGE, presentado en su contra por la sociedad BOURJOIS, S.A., a través de sus gestores oficiales DURLING and DURLING.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría legal del Ministro de Comercio e Industrias hoy 14 de noviembre de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LIC. ADELA DEL C. LOPEZ H.  
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO  
SECRETARIA AD-HOC

(L 248521)

2ª Publicación

#### AVISO

Por este medio comunico al público en general, que la sociedad denominada RAMMARA E HIJOS, S.A., compró el establecimiento comercial LIBRERIA EL PROGRESO al señor Tito Humberto Ng Lee, con cédula No. 3-40-301, el cual se encuentra ubicado en Calle No. 10 Avenida Sta. Isabel en la ciudad de Colón, mediante Escritura Pública No. 390 protocolizada ante el Notario Segundo del Circuito de Colón el día 22 de diciembre de 1986 de acuerdo al Código de Comercio referente al Artículo No. 777.

Firma T. Humberto Ng

Colón, 23 de diciembre de 1986

L-423731

(2da. publicación)

#### AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he VENDIDO mediante Escritura Pública Nº 11.968 en la Notaría QUINTA del Circuito de Panamá al señor(a) FEDERICO CHUNG YAU, con Cédula de Identidad Personal Nº PE-9-1348, el establecimiento comercial denominado BODEGA Y FERRETERIA NUEVA ERA, ubicado en BARRIADA DO-

MINGO DIAZ, CALLE PRINCIPAL EL INGENIO, CASA Nº 9 de esta ciudad.

Atentamente,

MANUEL JOSE CHUNG YAU  
CED. 8-73-734

L-204741

Tra. publicación.

### DISOLUCIONES:

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº.17428 del 27 de noviembre de 1986 extendida en la notaría cuarta del circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha:145767 Rollo: 20112, Imagen: 0155 de la sección de micropelícula (Mercantil) del registro público ha sido disuelta la sociedad denominada Maritima Naviera Panamericana C. A. S. A.

(L-247866)

Unica publicación

### AGRARIOS:

Departamento de Catastro  
Alcaldía del distrito de La Chorrera  
EDICTO Nº. 180

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que la señora EVELIA TORRES DE BARRIA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de La Chorrera, con cédula de identidad personal No. 8- 60- 407 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 14 Norte de la barriada donde tiene una casa habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por Samuel Olmedo con 15.20 mts.

SUR: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por la escuela Naciones Unidas con 8.27 mts.

ESTE: Resto de la finca 6028 folio 104 Tomo 194 ocupado por Tomasa B. de Olmedo con 3.30 mts.

OESTE: Calle 14 Norte con 4.20 mts.  
Área total del terreno doscientos noventa y cinco metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (295.46 m2.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro del dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del pre-

sente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE,  
(FDO.) SR. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DEPTO. DE CASTRO (Fdo.)  
SRA. CORALIA DE ITURRALDE

L- 247812

(Unica Publicación)

### DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

#### EDICTO Nº. 43

El Suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera, hace saber: Que el Señor (a) JORGE CACERES DE LA CRUZ, panameño, mayor de edad, unido conductor, residente en Calle Central de El Coco casa Nº.-7495, portador de la cédula de identidad personal Nº.-8-114-763... en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle del Pleito de la barriada corregimiento El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028. FOLIO 104. TOMO 194. TERRENO MUNICIPAL... CON 30.00 MTS.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028. FOLIO 104. TOMO 194. TERRENO MUNICIPAL... CON 30.00 MTS.

ESTE: CALLE DEL PLEITO... CON 20.00 MTS.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028. FOLIO 104. TOMO 194. OCUPADO POR: CARLOS A. FERNANDEZ... CON 20.00 MTS.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del acuerdo municipal, Nº.-11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de

gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE,  
(Fdo.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:  
(Fdo.) SRA. MARINA MORO BATISTA

Es fiel copia de su original  
La Chorrera dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

SRA. MARINA MORO BATISTA  
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL  
L- 203261

(Unica Publicación)

### DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 643  
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor Alberto Solano Rodríguez, varón, mayor de edad, panameño, natural y vecino de la ciudad de Panamá, jubilado, casado, reside en Panamá, cédula Nº 8-30-478 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado BUENA VISTA del Barrio COLON, Corregimiento de este Distrito, donde... distinguido con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Alberto Solano Rodríguez con 59.82 Mts.

SUR: Predio de Félix Ureña con 49.80 Mts.

ESTE: Calle en proyecto con 15.00 Mts.

OESTE: Predio de Los Hernández de Norberto Rodríguez con 20.00 Mts.

Área total del terreno: OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN METRO CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de

gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 4 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,  
(Fdo) Temístocles Arjona V.

El Jefe del Opto. de Catastro Municipal  
(Fdo) Edith De La C. de Rodríguez

Es fiel copia de su original,  
La Chorrera, cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ  
Jefe del Departamento de Catastro

L- 248587  
(Única Publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE HERRERA  
DISTRITO DE PESE  
ALCALDÍA MUNICIPAL

Pesé, 10 de septiembre de 1986

EDICTO Nº 69

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, por este medio al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) PEDRO EMILIO MARTINEZ QUINTERO, de nacionalidad panameña, estado civil, CASADO, profesión, MECANICO, cédula Nº 6-25-727, vecino de PESE, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva, sobre un Solar Municipal adjudicable dentro del Area Urbana del Distrito de Pesé, y el que tiene una capacidad superficial de trescientos setenta y tres metros cuadrados con dieciséis decímetros (373.16 mts 2), y comprendido dentro de las siguientes linderos:

Norte: Calle El Progreso  
Sur: Calle La Industria  
Este: Lote y Casa del Gerardo Martínez (usuaria)  
Oeste: Lote y Casa de Blanca Valero Roux (usuaria)

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 1º del Acuerdo Nº 10 de 30 de septiembre de 1977, después de lo anterior, serán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecuti-

tivas en un periódico de la Capital.

Elisio López Mencomá,  
Alcalde del Distrito.

Dailys Trejos A.  
Secretaria

Es fiel copia de su original.  
Pesé, 22 de octubre de 1986.

Dailys Trejos A.  
Secretaria

L-247862  
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 228  
El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto

EMPLAZA

A, FRANCISCO BERENGUER CAMACHO, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez -10- días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a Derecho en el juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado en este Tribunal KILDAYRA YANIZA CORNEJO CAROPRESSO.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada por su legal publicación.

Panamá, 16 de diciembre de 1986.

(fdo) LICDO.  
OSWALDO M. FERNANDEZ E.  
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

(fdo) LIA RIVERA  
La Secretaria

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

CERTIFICA:

Que lo anterior es fiel copia de su original.

L- 245669  
(Única Publicación)

EDITORA RENOVACION, S. A.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

EDICTO Nº 192

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.  
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER QUE EL SEÑOR RONEL EUSEBIO PEGUERO RODRIGUEZ, varón, mayor de edad, cubano, conductor, residente en esta ciudad, con permiso especial del Departamento de Migración de las Fuerzas de Defensa Nº 1327, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizada en el lugar denominado Calle 4ta. Sur de la Barriada Industrial Corregimiento Colón donde se llevara a cabo una construcción distinguida con el numero ..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: MARCO ANTONIO GONZALEZ KING CON 30.00 mts.

SUR: LUIS MARTINEZ CON 29.11 mts  
ESTE: MARCO ANTONIO GONZALEZ CON KING 20.00 mts.

OESTE: CALLE 4ta. SUR CON 22.22 mts.  
AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CUATRO DECIMETROS CUADRADOS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS (622.5410 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas. Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde,  
(Fdo) Sr. VICTOR MOFENO JAEN

JEFE DEL OPTO. DE CATASTRO  
(Fdo) Sr. COPALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.  
La Chorrera, Trece de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

COPALIA DE ITURRALDE  
Jefe del Opto. de Catastro Municipal

L-200702  
(Única Publicación)